

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)

ESPECIFICACIONES/ FICHAS TÉCNICAS

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL CORO PARA LA MISA DE ACCIÓN
DE GRACIA DE LA INSTITUCIÓN.”**

**COMPRA DIRECTA
INESPRE-DAF-CD-2025-0077**

**FAMILIA:
82150000-Artistas e Intérpretes Profesionales**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
noviembre 2025**

1- OBJETIVO Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos; exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **“Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución,”** Ref. INESPRES-DAF-CD-2025-0077, este documento constituye la base para la preparación de las ofertas.

Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2-DESCRIPCIÓN DEL BIEN GENERAL:

El presente procedimiento de contratación de servicio del coro tiene como finalidad adquirir sus servicios para ser utilizado en la conmemoración de aniversario de la Institución Instituto de Estabilización de Precios INESPRES, con la presentación de la misa de acción de gracia por permitirnos ver un año más de la misma, mediante la presente ficha técnica del proceso modalidad compra directa: **“Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución,”** la cual será realizada el día nueve (09) de diciembre del año en curso.

Es obligatorio que el servicio ofertado por los proveedores cumpla con los parámetros establecidos en la siguiente ficha técnica:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El coro debe contener por lo menos 9 o 10 cantores, un pianista y un director.

3-DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El proceso tendrá una duración de dos (2) meses en cumplimiento de lo contratado, a partir la notificación de la orden de compra.

4-CONDICIONES DE PAGO:

La entidad contratante establece la siguiente modalidad de pago: se podrán realizar los pagos de los bienes/servicios, en un tiempo aproximado de treinta (30) a sesenta (60) días, contados a partir de la recepción conforme total o parcial de los bienes/servicios adquiridos y presentación de factura(s).

5-EL OFERENTE DEBE TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1-Los oferentes deberán ofertar por el servicio requerido.
- 2- Incluir costos unitarios y totales, con todos los impuestos y gastos incluidos.
- 3- Adjuntar **Registro de Proveedor del Estado (RPE)** y estar hábil.
- 4- Incluir costos de transporte a la dirección indicada.
- 5-Los oferentes que no cumplan serán descalificados sin más trámites.
- 6- Contar con experiencia comprobable.

6-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Copia del Registro Nacional de Proveedores del Estado vigente (RPE).
2. Registro Mercantil.
3. Certificación de Impuesto, (DGII).
4. Certificación de Impuesto, (TSS).
5. Formulario Información del Oferente, (SNCC.F.042).
6. Presentar formulario de oferta económica (SNCC.F.033) y/o cotización, (no subsanable).
7. Presentar oferta técnica que incluyan descripción de lo requerido.
8. Incluir formulario de experiencia, (SNCC.F.049).

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

7-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente, que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, según el **Artículo 78, del reglamento de aplicación 416-23, de la Ley No. 340-06**, que establece que *la evaluación de las ofertas, debe orientarse a seleccionar aquella que represente la mejor relación calidad-costos, el menor precio o aquella basada en criterios de calidad, según corresponda y conforme a los parámetros de evaluación previamente definidos. Párrafo I, art. 26, de la Ley 340-26, que cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común y estandarizado, se entenderá en principio, como oferta más conveniente aquella que cumpliendo los aspectos y condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, incluidos los criterios de sostenibilidad fijados, presente la oferta de menor precio.*

Las documentaciones presentadas por los oferentes serán evaluadas y analizadas con la metodología cumple/no cumple. La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Haya presentado el menor precio en su oferta económica por único lote; 2) haya cumplido con todos los requerimientos técnicos solicitados.

Los peritos manifiestan su conformidad a dichas Especificaciones Técnicas para la **"Contratación de servicio del coro para la misa de acción de gracia de la Institución."**

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

8-CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

- 1- El proveedor deberá garantizar la puntualidad al momento de la entrega.
- 2- El transporte y entrega estarán a cargo del oferente, sin costos adicionales para la Institución.

9-CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega será contra solicitud escrita o telefónica emitida por la institución.

El área solicitante verificará que el coro cumpla con las especificaciones establecidas.

10-LUGAR DE ENTREGA:

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Isabel la Católica Santo Domingo 10210, Zona Colonial.	1	9 diciembre 2025.